



ACTA DE RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-6-2025-FONAFE-1

En la ciudad de Lima, a los 08 días del mes de mayo de 2025, se reunieron los miembros del comité de selección encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-6-2025-FONAFE-1** para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS PRODUCTOS DE LAS LÍNEAS DE NEGOCIO DE ENACO Y PROPUESTA DE UN NUEVO MODELO DE COSTOS**”, conformado por:

- Victor Arana Ayma, Presidente Titular del Comité.
- Katerine Andrea Matos Vega, como Primer miembro Titular.
- Liz Stefhany Gamarra Lencinas, como Segundo miembro Titular.

Para iniciar la siguiente agenda:

- Acto de admisión, evaluación y calificación y Otorgamiento de la Buena Pro.

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES (SEACE)

| Cuadro N°01: Registro de participantes | | | | | |
|--|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
| 1 | Proveedor con RUC | 20299468845 | AGRIBUSINESS CONSULTING & MANAGEMENT PERU SAC | 2025-04-21 11:06:04.0 | Válido |
| 2 | Proveedor con RUC | 20419081907 | GERENS ESCUELA DE GESTION Y ECONOMIA S.A | 2025-04-29 18:18:05.0 | Válido |
| 3 | Proveedor con RUC | 20448121349 | SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA | 2025-04-18 09:43:29.0 | Válido |
| 4 | Proveedor con RUC | 20505970919 | XPERTA GESTION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 2025-04-22 19:22:10.0 | Válido |
| 5 | Proveedor con RUC | 20515012762 | TAILOR SAC | 2025-04-18 10:17:06.0 | Válido |
| 6 | Proveedor con RUC | 20519424691 | COST MANAGEMENT S.A.C. | 2025-04-20 21:26:45.0 | Válido |

Fuente: Sistema electrónico de Contrataciones del estado (SEACE): <https://prodapp.seace.gob.pe/>

II. OFERTAS PRESENTADAS (SEACE)

| Cuadro N°02: Presentación de ofertas | | | | | | |
|--------------------------------------|-------------|---|-----------------------|----------------------|------------------------|--------|
| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de presentación | Hora de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
| 1 | 20299468845 | AGRIBUSINESS CONSULTING & MANAGEMENT PERU SAC | 7/05/2025 | 17:31:58 | Enviado | Valido |
| 2 | 20505970919 | XPERTA GESTION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 7/05/2025 | 21:06:08 | Enviado | Valido |

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/05/2025 05:11:52 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0013 8820 3239 00544

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





| | | | | | | |
|---|-------------|--|-----------|----------|---------|--------|
| 3 | 20419081907 | GERENS ESCUELA DE GESTION Y ECONOMIA S.A | 7/05/2025 | 15:52:07 | Enviado | Valido |
|---|-------------|--|-----------|----------|---------|--------|

Fuente: Sistema electrónico de Contrataciones del estado (SEACE): <https://prodapp.seace.gob.pe/>

| Cuadro N°03: Verificación FUP | | | | | | |
|-------------------------------|-------------|---|-------------|-----------------|-----------------|-----------|
| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Impedimento | Sanciones de TC | Activo / Habido | Desempeño |
| 1 | 20299468845 | AGRIBUSINESS CONSULTING & MANAGEMENT PERU SAC | NO | NO | SI | NI |
| 2 | 20505970919 | XPERTA GESTION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | NO | NO | SI | NI |
| 3 | 20419081907 | GERENS ESCUELA DE GESTION Y ECONOMIA S.A | NO | NO | SI | NI |

Fuente: Buscador de proveedores del estado: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>

III. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Que al haberse recibido las ofertas a través de la plataforma del SEACE, el Comité de Selección en forma virtual, procedió a evaluar en primer lugar la admisibilidad de las mismas, de conformidad con lo establecido en el 1er. párrafo del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección, determinándose lo siguiente:

| Cuadro N°04: Admisión de ofertas | | | |
|---|---|---|---|
| DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | POSTORES | | |
| | AGRIBUSINESS CONSULTING & MANAGEMENT PERU SAC | XPERTA GESTION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | GERENS ESCUELA DE GESTION Y ECONOMIA S.A. |
| a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | CUMPLE | CUMPLE | NO PRESENTA |
| a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4). | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5) | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6) | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE |

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/05/2025 05:11:52 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0013 8820 3239 00544

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





| | | | |
|--|------------------|-------------------|-----------------------|
| h) La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 7. El monto total de la oferta económica y los subtotaes que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| DOCUMENTOS REQUERIDOS CONFORME AL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES | ADMITIDO* | ADMITIDO** | NO ADMITIDO*** |

* Con relación a la oferta del postor AGRIBUSINESS CONSULTING & MANAGEMENT PERU SAC, respecto al Anexo N° 05 correspondiente al Jefe de Proyecto, se evidenció que no contaba con la legalización notarial de la firma. De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en fecha 13/05/2025, se solicitó al proveedor la subsanación respectiva a través del SEACE. Este cumplió en remitir oportunamente la documentación subsanada, por lo que se declara su admisión.

** Con relación a la oferta del postor XPERTA GESTIÓN EMPRESARIAL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, se observó el Anexo N° 01 respecto a su contenido. Asimismo, respecto al Anexo N° 05 correspondiente al Jefe de Proyecto, se evidenció que no contaba con la legalización de la firma. Por otra parte, el Anexo N° 05 correspondiente al Experto en Gestión de Procesos presentaba incongruencias en su contenido respecto a la legalización de la firma. Finalmente, también se observó el visado de la oferta. De acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en fecha 13/05/2025, se solicitó al proveedor la subsanación respectiva a través del SEACE. Este cumplió en remitir oportunamente la documentación subsanada, por lo que se declara su admisión.

*** Respecto a la oferta del postor GERENS ESCUELA DE GESTIÓN Y ECONOMÍA S.A., el aspecto principal por el cual se determina su no admisión es el dato inexacto en la oferta económica. De acuerdo con el Anexo N° 07 presentado, se precisa que el monto ofertado es de "S/. 330,000.00 + IGV", que se refiere a un monto de 330,000 soles peruanos (S/) al cual se le debe agregar el Impuesto General a las Ventas (IGV). Conforme a lo establecido en las bases del presente procedimiento de selección, los montos ofertados deben incluir todos los impuestos. Por lo tanto, la inexactitud en la información invalida la oferta económica del proveedor. Aunado a ello, también se debe considerar que dicho anexo no resulta subsanable de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por otra parte, se advierte que el postor no presentó el requisito de calificación a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta, y las cartas de compromiso del personal clave no se encuentran legalizadas.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/05/2025 05:11:52 p.m..
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0013 8820 3239 00544

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





IV. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Una vez realizada la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo estipulado en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió con la revisión de los criterios de calificación de acuerdo al orden de prelación y previa verificación que las propuestas económicas ofertadas cuentan con la cobertura presupuestal de las empresas participantes:

| Cuadro N°06: Calificación de ofertas | | | |
|--------------------------------------|---|---|---|
| POSTORES | | XPERTA GESTION EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | AGRIBUSINESS CONSULTING & MANAGEMENT PERU SAC |
| A. | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL | | |
| | A.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE | | |
| | A.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA | | |
| | Jefe del Proyecto (1) Título profesional o Bachiller de Administración de Empresas y/o Ingeniería Industrial y/o Economía y/o Matemáticas y/o Estadística y/o Ingeniería Económica y/o Ingeniería Administrativa y/o Título Profesional de Contabilidad. Grado de Maestría en Administración y/o Negocios y/o Proyectos y/o Economía y/o Finanzas y/o Ciencias Contables y/o Financieras y/o Contabilidad. | CUMPLE | CUMPLE |
| | Contador de Costos (1) Título profesional o Bachiller de Administración de Empresas y/o Ingeniería Industrial y/o Economía y/o Matemáticas y/o Estadística y/o Ingeniería Económica y/o Ingeniería Administrativa y/o Título profesional de Contabilidad. | CUMPLE | CUMPLE |
| | Experto en Gestión de Procesos (1) Titulado o Bachiller en Administración de Empresas y/o Ingeniería Industrial y/o Economía y/o Matemáticas y/o Estadística y/o Ingeniería Económica y/o Ingeniería Administrativa y/o Ingeniería Agrícola y/o Ingeniería Agrónoma y/o Industria Alimentaria. | CUMPLE | CUMPLE |
| A.2. | EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | | |
| | Jefe del Proyecto (1) Al menos 10 años en la dirección, coordinación y/o supervisión de proyectos en materia de gestión de costos. | NO CUMPLE | CUMPLE |
| | Contador de Costos (1) Al menos 10 años en de experiencia realizando funciones contables y/o financieras en materia de planificación y/o monitoreo y/o control de costos en empresas de producción y/o servicios; de lo cuales, al menos 5 años de experiencia participando en la elaboración del modelo de costeo en empresas de producción. | CUMPLE | CUMPLE |





| | | | |
|-------------------------------------|---|------------------------|-------------------|
| | <p>Experto en Gestión de Procesos (1) Al menos 10 años en de experiencia coordinando y/o realizando funciones en materia de gestión de procesos en empresas de producción. La experiencia del personal clave será contabilizada desde la obtención del grado académico de bachiller. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> | NO CUMPLE | CUMPLE |
| B. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | | |
| | <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Servicio de elaboración de costeo en una fábrica de producción estandarizada. -Auditoría interna. -Reducción de costos. -Diagnóstico de la estructura de costos de una empresa. -Desarrollo de un nuevo modelo de costos y/o modelamiento financiero de una empresa. -Gestión financiera y/o estudios de factibilidad relacionadas a la industria alimentaria y/o empresas de producción. -Experiencia de al menos 2 investigaciones y/o estudios relacionados a actividades económicas derivadas o ligadas a los productos del campo. <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> | NO CUMPLE | CUMPLE |
| RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN | | DESCALIFICADA * | CALIFICADA |

* Con relación a la información presentada por el postor XPERTA GESTIÓN EMPRESARIAL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, los motivos de su descalificación son los siguientes: 1) **Experiencia del Personal Clave:** El Jefe de Proyecto no cumple con acreditar al menos 10 años en la dirección, coordinación y/o supervisión de proyectos en materia de gestión de costos. 2) **Experto en Gestión de Procesos:** Este no cumple con acreditar al menos 10 años de experiencia coordinando y/o realizando funciones en materia de gestión de procesos en empresas de producción. Se

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/05/2025 05:11:52 p.m..
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0013 8820 3239 00544

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





prepondera que la experiencia solicitada corresponde a empresas de producción, con la finalidad de corresponder al objeto de estudio del presente servicio. 3) **Experiencia del Postor en la Especialidad:** La experiencia presentada por el postor no cumple con acreditar el monto de facturación requerido, ya que solo se consideran válidas las experiencias 1 y 2 consignadas en el Anexo 09. Las experiencias 3 y 4 corresponden a una unidad de estudio distinta a la requerida en las bases integradas del procedimiento de selección. De acuerdo a la revisión realizada y no habiendo superado la calificación de los requisitos exigidos en las bases integradas del procedimiento de selección, se declara descalificada la oferta del postor XPERTA GESTIÓN EMPRESARIAL SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, se procede a evaluar las ofertas admitidas, conforme al 2do. Párrafo del numeral 2.2.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección, según los siguientes factores de evaluación:

| Cuadro N°05: Evaluación de Ofertas | | |
|---|---|--|
| FACTORES DE EVALUACIÓN | | POSTOR AGRIBUSINESS CONSULTING & MANAGEMENT PERU SAC |
| EVALUACIÓN TÉCNICA | | |
| A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | PUNTAJE | |
| <p>Evaluación:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400,000 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p> | <p>M >= S/ 690,000.00 (seiscientos noventa mil con 00/100 soles): 30 puntos</p> <p>M >= S/ 500,000.00 y < S/ 690,000.00: 20 puntos</p> <p>M > 400,000.00 y < S/ 500,000.00: 10 puntos</p> | 30 |
| B. METODOLOGÍA PROPUESTA | PUNTAJE | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Alcance del servicio 2. Plan de trabajo 3. Consideraciones metodológicas <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Levantamiento de los procesos de la Línea industrial y Tradicional. 3.2. Proceso de identificación de los cuellos de botella. 4. Identificación del actual modelo de costeo 5. Diseño del nuevo modelo de costeo 6. Informe y presentación de resultados | <p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: 40 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta: 00 puntos</p> | 40 |

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/05/2025 05:11:52 p.m..
Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0013 8820 3239 00544

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





| C.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA | PUNTAJE | |
|--|---|---------------|
| <p>Contador de Costos Maestría en Administración y/o Negocios, Proyectos y/o Economía y/o Finanzas y/o Ciencias Contables y Financieras y/o Contabilidad y/o MBA o Maestría en Finanzas y Economía, Planeamiento y/o Gestión Empresarial, y/o Finanzas Corporativas.</p> <p>Experto en Gestión de Procesos : Maestría en Administración de Negocios y/o Proyectos y/o Economía y/o Finanzas y/o MBA o Maestría en Planeamiento y/o Gestión Empresarial y/o Maestría en Finanzas Corporativas y/o Maestría en Gestión Económica y/o Empresarial.</p> <p>Acreditación: El Grado académico será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/</p> <p>En caso que Grado académico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p> | <p>En caso ambos profesionales acrediten con el grado académico: 15 puntos</p> <p>En caso uno de los profesionales acredite el grado académico: 10 puntos</p> | 15 |
| C.1.2 CAPACITACIÓN | PUNTAJE | |
| <p>Contador de Costos Diplomado, curso, curso de especialización o especialización en Costos y/o Finanzas y/o Contabilidad y/u Operaciones y/o Gestión de operaciones y/o Gestión de Costos y/o Presupuestos y/o Contabilidad de Gestión.</p> <p>Experto en Gestión de Procesos Diplomado, curso, curso de especialización o especialización en Gestión por procesos y/u Operaciones y/o Gestión de operaciones.</p> <p>Acreditación: Se acreditarán con copia simple de: certificados, constancias u otro documento que de manera fehaciente acredite lo solicitado.</p> | <p>Igual o mayor a 360 horas lectivas por ambos profesionales: 15 puntos</p> <p>Hasta 360 horas lectivas por ambos (02) profesionales: 10 puntos</p> <p>Hasta 360 horas lectivas por un profesional: 05 puntos</p> | 15 |
| PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA | | 100.00 |

VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez realizada la evaluación técnica de la única oferta que cumplió con acreditar los requisitos de calificación y habiendo alcanzado la oferta evaluada el puntaje técnico mínimo solicitado, se procedió a realizar la evaluación económica de la oferta y a la determinación de su puntaje total, conforme a lo establecido en las bases del procedimiento de selección, obteniéndose el siguiente resultado:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/05/2025 05:11:52 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
CVD: 0013 8820 3239 00544

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
Perú
Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe





Valor Estimado = S/ 230,690.00

Om = Propuesta Económica precio más bajo = S/ 149,000.00

PMPE = Puntaje máximo de la Propuesta Económica = 100.00

C1 = 0.80 TECNICA

C2 = 0.20 ECONOMICA

| N° | PROVEEDOR | VALOR ESTIMADO S/ | MONTO PROPUESTA ECONOMÍA S/ | PUNTAJE PROPUESTA ECONOMICA (A) | MULTIPLICACIÓN POR EL COEFICIENTE DE PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN ECONOMICA (A*C2) | PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA (B) | Multiplicación por el coeficiente de ponderación para la evaluación técnica (B*C1) | PUNTAJE TOTAL (A*C2+ B*C1) |
|--|---|-------------------|-----------------------------|---------------------------------|--|-------------------------------|--|----------------------------|
| 1 | AGRIBUSINESS CONSULTING & MANAGEMENT PERU SAC | S/ 230,690.00 | S/ 149,000.00 | 100 | 20 | 100 | 80 | 100.00 |
| BONIFICACIÓN POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA | | | | | | | | 5.00 |
| PUNTAJE TOTAL OBTENIDO | | | | | | | | 105.00 |

VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que rigen las contrataciones, ha realizado una evaluación integral de los documentos presentados, generándonos certeza respecto a los alcances solicitados en las Bases Integradas.

Con fecha 26 de mayo del 2025, el comité de Selección toma los siguientes **ACUERDOS**, respecto al orden de prelación posterior a la evaluación y calificación de las propuestas admitidas:

- Otorgar la **BUENA PRO** a la empresa **AGRIBUSINESS CONSULTING & MANAGEMENT PERU SAC con RUC N°20299468845**, para el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-6-2025-FONAFE-1** para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EVALUAR LA ACTUAL ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS PRODUCTOS DE LAS LÍNEAS DE NEGOCIO DE ENACO Y PROPUESTA DE UN NUEVO MODELO DE COSTOS**”, por la suma de **S/ 149,000.00 (Ciento cuarenta y nueve mil con 00/100 soles)**.
- Ingresar al SEACE la información referente a la evaluación realizada.

No habiendo otro punto que tratar se procedió a suscribir la siguiente Acta.

.....
Victor Arana Ayma
 Documento Firmado Digitalmente
 Presidente Titular del Comité

.....
Katerine Andrea Matos Vega
 Documento Firmado Digitalmente
 Primer Miembro Titular del Comité

.....
Liz Stephany Gamarra Lencinas
 Documento Firmado Digitalmente
 Segundo Miembro Titular del Comité

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de FONAFE. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/05/2025 05:11:52 p.m.. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/>
 CVD: 0013 8820 3239 00544

Av. Paseo de la República 3121, San Isidro, Lima 27,
 Perú
 Telf: 440 4222
www.fonafe.gob.pe

